

2. El segundo defecto se refiere al contenido del poder que mediante la escritura se confiere a determinadas personas. A juicio del Registrador, las facultades consistentes en «participar en desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos» no reúnen suficiente claridad por existir determinada omisión según infiere aquél de la comparación con otras escrituras anteriormente inscritas en la hoja abierta a la misma sociedad, en las que se expresan las facultades de «participar en concursos y subastas; constituir, modificar y retirar fianzas y depósitos; solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos».

Tampoco puede ser mantenido este defecto si se tiene en cuenta que la facultad cuestionada tiene por sí sola sentido —sin que pueda el Registrador atribuir a la frase empleada distintas acepciones por lo que resulte de inscripciones anteriores— y que nada impide que la sociedad, con base en la autonomía privada, limite las facultades que de ordinario viene confiriendo a sus apoderados.

3. Por último, el tercer defecto, relativo al error material en la expresión del código de identificación fiscal de la sociedad, carece de entidad suficiente para impedir la inscripción del título y así lo reconoce paladinamente el Registrador en su decisión al admitir que se trata de una advertencia para corregir dicho error en su nota de despacho cuando se extienda la inscripción.

Esta Dirección General ha acordado estimar el recurso y revocar la nota y la decisión del Registrador en los términos que resultan de los precedentes fundamentos de derecho.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Sr. Registrador mercantil de Barcelona número XII.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4405

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican becas para el año 1999, del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 21 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaron becas en el marco del Programa Nacional de

Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

De acuerdo con el mandato de coordinación y amortización de programas nacionales y sectoriales establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), el apartado 4 de la Resolución anteriormente citada delega en el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica la competencia para resolver la concesión de becas.

Examinadas las relaciones de candidatos presentados por los Investigadores Principales de los Proyectos que cumplen los requisitos exigidos en el punto 2 de los anexos I y II de la Resolución de convocatoria y las relaciones priorizadas de las Universidades a las que se refiere el apartado 6 del anexo III, y a propuesta de la Comisión de Selección,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del subprograma de «Formación de Postgrado en España» del Programa Nacional, así como las del subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» y las del subprograma de «Formación de Profesorado Universitario» del Programa Sectorial, que se relacionan en los anexos I, II y III respectivamente, de la presente Resolución.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de enero de 1999.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica (Servicio de Formación de Personal Investigador en España, calle Serrano, número 150, 28071 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Quinto.—El gasto resultante de las concesiones será imputado a la aplicación presupuestaria 18-07-541A-781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Sexto.—Esta Resolución se completará con otras disposiciones que se publicarán próximamente en el «Boletín Oficial del Estado», una vez se aclaren las dudas y subsanen los defectos de algunas solicitudes.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO I

Subprograma de Formación de Postgrado

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	PN	Río Galdó, Paula.	SAF-98-0008-C04-01
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	PN	Aguilar de Armas, María Rosa.	MAT98-0964-C02-01
	PN	Asensio Coronado, Juan Antonio.	MAT98-0807-C02-02
	PN	Carrasco Ballesteros, Susana.	AGF98-0878
	PN	Gago Muñoz, M. Gladys.	AGF98-1057-C04-02
	PN	Pérez Bueno, María Luisa.	BIO98-0860-C02-02
	PN	Relaño Mosquera, Helena.	QUI98-0877
Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.	PN	Rodríguez Marco, Sonia.	BIO98-0898
	PN	Villanova Hernández, Alicia.	AGF98-0420-C02-01
Universidad Autónoma de Barcelona.	PN	Villanova Hernández, Alicia.	AGF98-0420-C02-01
	PN	Aloy Calaf, Patrick.	BIO98-0362
	PN	Nadal Anmelia, Mónica.	SEC98-0570
	PN	Riera Terrén, Daniel.	TAP98-0364
Unviersidad Carlos III.	PN	Vilanova Muset, Esther.	HID98-0366
	PN	Gómez del Río, María Teresa.	MAT98-0273

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Universidad Complutense de Madrid.	PN	Díez Sastre, Rosa María.	AGF98-0743
	PN	Fernández Riera, Elena Patricia.	AGF98-0829
	PN	Galán del Sastre, Pedro.	CLI98-1076
	PN	Heras Jiménez, Natalia de la.	SAF98-0077
	PN	Izquierdo Barba, María Isabel.	MAT98-0746-C02-01
	PN	Priego Fernández, Rafael.	ALI98-0705.
	PN	Roldán Martín, María José.	AMB98-0778
Universidad de Barcelona.	PN	Barragán Monasterio, Montserrat.	SAF98-0100
	PN	Bonada Caparrós, Nuria.	HID98-0323-C05-01
	PN	Prohom Durán, Marc Jaume.	CLI98-0930-C02-02
	PN	Sánchez Moruno, Marta María.	QUI98-0413-C02-02
Universidad de Córdoba.	PN	Castillejo Rodríguez, Ana María.	ALI98-0676-C02-01
	PN	López Toledano, María Azahara.	ALI98-1047-C02-01
	PN	Pérez Luque, Alejandro de.	AGF98-0605
Universidad de La Coruña.	PN	Hernández García, María.	SEC98-0289
Universidad de Málaga.	PN	Fuente Núñez de Castro, José Ignacio de.	BIO98-0496-C02-01
	PN	Maestre Jiménez, Daniel.	TIC98-0562
Universidad de Salamanca.	PN	Cartagena Lirola, Hugo Fernando.	BIO98-0814-C02-02
Universidad de Santiago de Compostela	PN	Obrero Pinto, Juana.	SAF98-0095
	PN	Hueso Arroyo, Luis Eduardo.	MAT98-0416-C03-01
	PN	López Fiuza, Julio.	AMB98-0658
	PN	López Lorenzo, Mónica.	AGF98-0369
Universidad de Valencia.	PN	Pérez Comuñas, María José.	AUI98-1071-C02-01
	PN	Martínez Ferrero, Eugénica.	MAT98-0880
	PN	Sánchez Peinado, María Luz.	SEC98-0948
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea.	PN	Larrañaga Antia, Maider.	MAT98-0656
	PN	Torre Gurutzealde, Francisco Javier.	MAT98-0530
	PN	Zalduegui Echaniz, Amaia.	SAF98-0064-C02-02
Universidad Politécnica de Cataluña.	PN	Fernández Gómez, Manel.	TIC98-0949-C02-01
	PN	Moya Rubio, David.	TIC98-0422
	PN	Navarro García, Carlos.	TIC98-1115-C02-01
	PN	Umbert Juliana, Anna.	TIC98-0684
Universidad Politécnica de Valencia.	PN	Font San Ambrosio, María Isabel.	AGF98-0439-C05-03
Universidad Rovira i Virgili.	PN	Cabre Llobet, Anna.	SAF98-0081
	PN	Peñalver Hernando, Alejandra María.	AMB98-0913-C03-02
Universidad San Pablo-CEU.	PN	Martín Gil, María.	MAT98-1053-C04-04

ANEXO II

Subprograma de Promoción General del Conocimiento

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	FP	Agudo Rodríguez, Juan Iván.	PB97-1164
	FP	Alcaide Alonso, Pilar.	PM97-0130
	FP	Falcón Escalona, Ana María.	PB97-1160
	FP	García Galloway, Eva.	PM97-0018
	FP	López Jiménez, Oscar.	PB97-1129
	FP	Picossi Goñi, Silvia.	PB97-1137
	FP	Rodríguez López, Carlos.	PB97-1154
	FP	Yuste Yuste, Laura.	PM97-0061
	Instituto de Astrofísica de Canarias.	FP	Barrena Delgado, Rafael.
Universidad Autónoma de Barcelona.	FP	Gutiérrez Marín, Javier José.	PB97-0202
	FP	Riesco de Arriba, José Manuel.	PB97-0198-C02-01
Universidad Autónoma de Madrid.	FP	Prada Vázquez, Marta.	PB97-0044
Universidad Carlos III.	FP	Chillón Olmos, Eva Cristina.	PB97-0083
	FP	Ramos Rodrigo, José.	PB97-0091
Universidad Complutense de Madrid.	FP	Balbín Chamorro, Paloma.	PB97-0289
	FP	Castiñeiras Gacía, Pedro.	PB97-0234-C02-01
	FP	Chico Calero, Isabel.	PB97-0327-C03-01
	FP	Gálvez González, Óscar.	PB97-0268-C02-01

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Universidad de Barcelona.	FP	Guzmán Mata, Alicia.	PB97-0331
	FP	Latorre Gómez, Almudena.	PB97-0259
	FP	López Patiño, Marcos Antonio.	PB97-0233
	FP	Mas Rodríguez, Pilar.	PB97-0764-C02-02
	FP	Parra Cuadrado, Juan Francisco.	PM97-0056
	FP	Ruiz Gil, María Pilar.	PB97-0255
	FP	Suárez Huerta, Ana María.	PB97-0286
	FP	Vila Planella, Miguel.	PB97-0198-C02-02
Universidad de Córdoba.	FP	Beamud Amorós, Isabel.	PB97-0882-C03-03
	FP	Fernández Serrano, Alexandre.	PB97-0986
	FP	Puigbo Serra, Gemma.	PB97-0877
	FP	Rotger Cerdá, Víctor.	PB97-0893
Universidad de Granada.	FP	Madueño Jiménez, Rafael.	PB97-0469
	FP	Pedrosa Poyato, José María.	PB97-0453
	FP	Pérez Madrid, Marta.	PB97-0458
	FP	Rodríguez Aguilera, David.	PB97-0447
Universidad de La Coruña.	FP	Medina Moreno, Jesús.	PB97-0837
Universidad de Málaga.	FP	Losada Carril, David Enrique.	PB97-0228
	FP	Jurado Moreno, Alicia.	PB97-1095
Universidad de Murcia.	FP	Narbona Carión, María Dolores.	PB97-1067
	FP	Romero Pardo, María Paz.	PB97-1111
	FP	Tocón Barroso, María Isabel.	PB97-1069-C02-01
	FP	Jiménez Martínez, Juan Francisco.	PB97-1061
Universidad de Oviedo.	FP	Arriba Pérez, María Carmen de.	PB97-1285
Universidad de Salamanca.	FP	Clemente López, Diego.	PB97-1341
	FP	Ferreira Redondo, Laura.	PM97-0160
	FP	Julia Díaz, Bruno.	PB97-1401-C02-02
	FP	Martín Tome, Miguel Ángel.	PB97-1345
Universidad de Santiago de Compostela.	FP	González Avión, José Carlos.	PM97-0166
	FP	Rodríguez Garrido, Juan Ramón.	PB97-0524
Universidad de Sevilla.	FP	Bermudo Navarrete, Sergio.	PB97-0706
	FP	Blázquez Gámez, Javier S.	PB97-1119-C02-01
	FP	Carmona Asenjo, Ana Teresa.	PB97-0730
	FP	Fernández Belmonte, Fernando.	PB97-0712
	FP	García Fernández, Francisco.	PB97-0736
	FP	Martínez Reina, Francisco Javier.	PB97-0696-C02-01
	FP	Méndez Ferrer, Simón.	PM97-0124
	FP	Perdigón Aller, Ana Carmen.	PB97-0715
	FP	Prieto Cárdenas, María Auxiliadora.	PB97-0747
Universidad de Valencia/Estudi General.	FP	Lledo Cardona, Miguel Ángel.	PB97-1389
	FP	Martínez Beneito, Miguel Ángel.	PB97-1403-C03-03
Universidad de Vigo.	FP	Suárez Fernández, Olga.	PB97-1435-C02-02
Universidad de Zaragoza.	FP	Prieto Martín, Ascensión.	PB97-1019
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.	FP	González Pandiella, Alberto.	PB97-0621
	FP	Herrero Corral María Teresa.	PB97-0600
Universidad Nacional de Educación a Distancia.	FP	Peláez Fernández, María Ángeles.	PM97-0032
Universidad Rovira i Virgili.	FP	Bastero Rezola, Amaya.	PB97-0407-C05-01

ANEXO III

Subprograma de Formación de Profesorado Universitario

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC
Universidad Autónoma de Barcelona.	AP	Agudo Carrera, Gemma Patricia.	765
	AP	Caravaca Guasch, Juan Manuel.	060
	AP	Clúa Ginés, Isabel.	795
	AP	Copic, Jernej.	415
	AP	Esteve Palos, Albert.	435
	AP	Fernández López, Laura.	420

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC	
Universidad Autónoma de Madrid.	AP	García Martín, Elisabeth.	700	
	AP	García-Antón Aviño, Jorge.	760	
	AP	Gil Calzada, Luis.	745	
	AP	Guillamón Cano, Noemi.	680	
	AP	Lahoz Albos, Jenifer.	170	
	AP	López Muñoz, Javier.	390	
	AP	Morales Peñacoba, Joaquín.	700	
	AP	Noguerol Cañas, Manuel.	355	
	AP	Palacios Bonilla, Óscar.	760	
	AP	Piñeiro Muelas, Elisabeth.	420	
	AP	Prieto Simón, Beatriz.	750	
	AP	Sánchez Arce, Ana María.	345	
	AP	Sole Ferrando, Jordi.	070	
	AP	Tebar Vilches, Beatriz.	170	
	AP	Uriarte de Tuero, Ignacio de.	015	
	AP	Villarroya Lidón, Silvia.	765	
	AP	Redondo Nieto, Miguel.	055	
	Universidad Carlos III.	AP	Blázquez Cuesta, María Teresa.	415
		AP	Campos Gómez, Mónica.	065
AP		García Posada Gómez, Elda.	130	
AP		Martínez Torres, David F.	595	
AP		Mora Jiménez, Inmaculada.	800	
AP		Quintero Lima, María Gema.	140	
Universidad Complutense de Madrid.	AP	Santos Hernández, Miriam Amparo.	265	
	AP	Abad Álamo, María.	680	
	AP	Alcalá-Zamora-Díaz-Berrio, Laura Elia.	695	
	AP	Álvarez García, Sergio.	105	
	AP	Angulo Benítez, Sara María.	040	
	AP	Asua Corchado, Teresa.	060	
	AP	Benito Calvo, Alfonso.	425	
	AP	Brajín Rodríguez, Sonia María.	415	
	AP	Brime Beteta, Begoña.	310	
	AP	Cañedo Rodríguez, Montserrat.	030	
	AP	Campos Palarea, Rubén.	160	
	AP	Carracedo Doval, Juan José.	580	
	AP	Carrión Álvarez, Miguel.	405	
	AP	Casas Hernández, Agustín.	275	
	AP	Coello de Portugal Martínez del Peral, J.	135	
	AP	Cortés Beltrán, María Carmen.	775	
	AP	Fernández Pascual, Sergio.	060	
	AP	Fernando Magarzo, María Rosario.	165	
	AP	Fuente Fernández, Rosa María de la.	070	
	AP	García Gómez de las Heras, María Soledad.	080	
	AP	Gómez del Pulgar Garrote, María Teresa.	060	
	AP	González Asenjo, Elvira.	465	
	AP	Guayerbas Valero, Noelia.	410	
	AP	Gutiérrez Berlinches, Álvaro.	175	
	AP	Gutiérrez Fernández de Molina, Rosario.	755	
	AP	Hernández Naranjo, Ana Isabel.	375	
	AP	Hernangómez Criado, Laura.	680	
	AP	Herrera González, Blanca.	060	
	AP	Izquierdo Lahuerta, Adriana.	630	
	AP	Jiménez París, Teresa Asunción.	130	
	AP	Lacadena García-Gallo, María del Valle.	060	
	AP	Llaneza Fadon, Leopoldo.	030	
	AP	Lupión Romero, Daniel.	690	
	AP	Luque Talaván, Miguel.	455	
	AP	Maestre López, Lorena.	090	
	AP	Manzanaro Fernández-Montes, Marta.	630	
	AP	Melguizo Estesó, Ángel.	225	
	AP	Menéndez González, Sonia.	617	
	AP	Millán González, Ruth.	566	
	AP	Molina García, María José.	160	
	AP	Muñoz Latorre, María Concepción.	225	
	AP	Navarro Lérida, Francisco.	405	
	AP	Oliva Martínez, Juan Daniel.	455	
	AP	Olivenza Antón, Raquel.	315	
	AP	Parra García, Luis.	355	
	AP	Pérez García, Lucas.	395	
AP	Pérez Ramos, Pablo.	060		

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC	
	AP	Piquer Otero, Andrés.	290	
	AP	Prieto Rumeau, Tomás.	265	
	AP	Rivero Rodríguez, Carlos.	265	
	AP	Rodríguez Fraile, Juan Jesús.	375	
	AP	Rodríguez López, Enmanuel.	450	
	AP	Rueda Fernández, Daniel.	060	
	AP	Ruiz Vila, José Manuel.	355	
	AP	Sagardoy Muniesa, Mónica María.	640	
	AP	Sánchez García, Miguel Ángel.	690	
	AP	Sánchez Morán, Eugenio.	420	
	AP	Sánchez Rodríguez, Jesús.	583	
	AP	Sánchez Torralba, Antonio.	060	
	AP	Sánchez-Camacho Blázquez, Cristina.	050	
	AP	Simón Gómez, Miguel Ángel.	070	
	AP	Sugranyes Foletti, Silvia.	465	
	AP	Téllez Peña, Sonia.	773	
	AP	Villamarín López, María Luisa.	175	
	AP	Yagüe Arenas, Nuria.	730	
	Universidad de Barcelona.	AP	Acín Daz Maschio, Antonio.	405
		AP	Álvarez García, Jacobo.	250
AP		Baños Molina, Rosa Carmen.	630	
AP		Barfull Font, Ana.	410	
AP		Boren Chamorro, Juan Antonio.	060	
AP		Bruna Cabot, Alejandra.	060	
AP		Calaf Viñolas, Laia.	055	
AP		Canos Antonino, Laura.	330	
AP		Gomila Pons, Xavier.	325	
AP		Gomís Cabre, Roger.	060	
AP		Izquierdo Lázaro, Luis.	630	
AP		Jarne Esparcia, Ignacio León.	215	
AP		Laso Moreno, Nuria.	315	
AP		Manzano Alias, David.	060	
AP		Moll Benejam, Antonio Lluís.	325	
AP		Montella Castells, Cristina.	060	
AP		Morante Mediavilla, Bibiana.	580	
AP		Moreno Calvo, José María.	320	
AP		Nebot Querol, Mara.	375	
AP		Paya Canals, Marta.	325	
AP	Ribera Llovera, Ana.	630		
AP	Ribo Gomís, Marc.	400		
AP	Rico Íñigo, Marta.	030		
AP	Sales Pardo, Marta.	395		
AP	Sancho Morales, Vanessa.	420		
AP	Silva Barris, Juan.	340		
AP	Simón Montserrat, Angels.	125		
AP	Tort Escalé, Frederic.	020		
Universidad de Castilla-La Mancha.	AP	Calderón Nágera, Luis.	815	
	AP	Espejo Quijada, María Santos.	345	
	AP	Gallego Córcoles, María Isabel.	125	
	AP	González Hurtado, José Ignacio.	795	
	AP	Moreno González, Saturnina.	150	
	AP	Pérez Collado, Mario.	555	
	AP	Pérez Solano, Jezabel.	130	
	AP	Torres Contreras, Javier.	055	
	AP	Villar Rayo, Margarita María.	060	
Universidad de La Coruña.	AP	Eiroa Martínez, Marta.	555	
	AP	Guillín Fraga, Juan José.	765	
	AP	Lourido Rico, Ana María.	135	
	AP	Fuente Aba, Luz María.	170	
	AP	Vila Taboada, Marta.	425	
Universidad de las Islas Baleares.	AP	Ramís Morey, Juana María.	060	
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	AP	Cabrera Lezcano, Rita María.	225	
	AP	Losada García, Luis Javier.	570	
	AP	Lozano Mas, María Yazmina.	010	
	AP	Martel Fuentes, Óscar.	605	
	AP	Martel Suárez, Nicolás.	420	

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC
Universidad de Málaga.	AP	Morales Socorro, Carlos Manuel.	075
	AP	Sánchez Pérez, Javier.	035
	AP	Suárez Santana, Eduardo.	800
Universidad de Navarra.	AP	Castillo Garriga, Araceli.	020
	AP	Jaimez Gago, María Isabel.	125
	AP	Jiménez Rodríguez, Alicia.	345
	AP	Merino Mata, David.	805
	AP	Motrico Martínez, Emma.	735
	AP	Ochoa Oliva, Marta.	225
	AP	Pérez Gómez, Cristina.	060
	AP	Pinto Alarcón, Mónica.	570
	AD	Reyes Iglesias, Pedro José.	800
Universidad de Salamanca.	AP	Arraiza Saldise, María Dolores.	630
	AP	Lahortiga Ayerra, Idoya.	60
	AP	Malumbres Equisoain, Raquel.	060
	AP	Manero Richard, Elvira.	330
	AP	Olabarri Santos, Manuel María.	125
	AP	Palacios Lacruz, Sara.	315
	AP	Pascual Elizalde, Inmaculada.	055
	AP	Tarifa Castilla, María Josefa.	465
Universidad de Santiago de Compostela.	AP	Álvarez Fernández, Esteban.	695
	AP	Ardanaz Martínez, Noelia.	315
	AP	Baz Tejedor, José Antonio.	140
	AP	Berrueta Santos, María Teresa.	775
	AP	Blasco López, Antonio José.	647
	AP	Calama Marcos, María Elena.	315
	AP	Carcedo González, Rodrigo Jesús.	735
	AP	Cuadrado Pérez, Carlos.	130
	AP	Cubillo de Dios, María Ángeles.	765
	AP	Esteban Martín, Verónica.	630
	AP	García Varas, Ana María.	270
	AP	Gómez Barreiro, Juan.	425
	AP	Gómez Reinoso, Esther.	375
	AP	González Fernadez, Laura.	345
	AP	Hernández Hernández, Carlos Ernesto.	450
	AP	Jiménez Nieto, Jesus Ángel.	055
	AP	Martín Sánchez, María Victoria.	630
	AP	Oliva González, Ana Isabel.	765
	AP	Ríos Hilario, Ana Belén.	040
	AP	Sanz Lozano, Catalina Sofía.	420
	AP	Uruñuela Briñón, Aránzazu.	410
	AP	Yuste Yuste, Carlos.	430
	AP	Yuste Yuste, Carlos	430
	AP	Bescansa Leirós, Carme.	320
	AP	Caamaño Alegre, María de la Concepción.	585
	AP	Chao Castro, David.	465
	AP	Enjo Mallou, María Cruz.	130
AP	Espino López, Luciano.	610	
AP	Fraga Fernández, Ana Isabel.	740	
AP	Fuentes García, Luis.	005	
AP	Gamallo Ponte, Pablo.	595	
AP	López Martínez, Paula.	250	
AP	López Pérez, Miguel Antonio.	410	
AP	Maneiro Vázquez, Yolanda M.	140	
AP	Muiño Pose, Laura.	630	
AP	Nolasco Rodríguez, Montserrat.	345	
AP	Picón Prado, Eduardo.	620	
AP	Pose Vilarnovo, Beatriz.	310	
AP	Puente Prieto, Jorge.	613	
AP	Rabade Villar, María do Cebreiro.	795	
AP	Rodríguez Bernaldo de Quirós, Ana.	640	
AP	Rodríguez Gacio, María Carmen.	055	
AP	Rodríguez Garrido, Antonio David.	765	
AP	Ruano Raviña, Alberto.	615	
AP	Villanueva López, María.	385	
AP	Villazón González, María.	315	
Universidad de Sevilla.	AP	Ballesteros Moscosio, Miguel Ángel.	215
	AP	Ballesteros Regaña, Cristóbal.	215
	AP	Carriazo Rubio, María del Carmen.	285
	AP	Caruz Arcos, Eduardo.	125

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC
	AP	Cordón Franco, Andrés.	075
	AP	Dawson, Janet Gaynor.	345
	AP	Expósito García, Alfonso.	225
	AP	Galán Muñoz, Alfonso.	170
	AP	García García, Fernando.	690
	AP	Gómez Álvarez, Tomás.	140
	AP	Guerra García, José Manuel.	045
	AP	Jiménez Díaz, Lydia.	410
	AP	Maillard Álvarez, Natalia.	490
	AP	Montes Berriatua, Cristina.	640
	AP	Parra Jiménez, Agueda.	735
	AP	Río Díaz-Jara, Diego del.	760
	AP	Rodríguez Gijón, Mónica.	320
	AP	Rodríguez Santero, Javier.	215
	AP	Rojas León, Antonio.	005
	AP	Sánchez Quintanilla, Miguel Ángel.	247
	AP	Sarabia Díaz, Antonia.	675
	AP	Soto Sánchez de Medina, Leandro.	375
	AP	Tomás Camardiel, María del Carmen.	060
	AP	Vázquez Campos, Braulio.	485
Universidad de Valencia/Estudi General.	AP	Bartolomé Gisbert, Ana María.	765
	AP	Bolos Lacave, Vicente José.	595
	AP	Carrión Marco, Yolanda.	695
	AP	Cortés Heras, Javier.	625
	AP	Esteban Pretel, Julián.	415
	AP	Gálvez Salvador, María José.	135
	AP	Garrido Ramos, Desiree.	730
	AP	Llinares Fuster, Elisa.	440
	AP	Llofriú Terrasa, Miguel.	380
	AP	Martínez Garay, Lucía.	170
	AP	Mazcuñan Navarro, Eva María.	015
	AP	Monsoriu Serra, Juan Antonio.	647
	AP	Mora Lorente, María Desamparados.	150
	AP	Mora Sero, Iván.	385
	AP	Pedraza Aguilera, Tatiana.	005
	AP	Pérez Boti, Elizabeth.	160
	AP	Puchades Hernández, Francisco Javier.	330
	AP	Pucheta Martínez, María Consuelo.	230
	AP	Rodríguez Martínez, Isabel.	165
	AP	Rodríguez Rodríguez, Miguel Ángel.	805
	AP	Ruiz Femenia, Pedro David.	405
	AP	Sancenón Galarza, Vicente Enrique.	060
	AP	Sanchís Carles, María Jesús.	755
	AP	Serrano Rosa, Miguel Ángel.	725
Universidad de Valencia/Estudi General.	AP	Tortajada Genaro, Luis Antonio.	750
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea.	AP	Abalde Cantero, Óscar.	135
	AP	Ahedo Santisteban, A. Manuel.	775
	AP	Arriandiaga Ellauri, María Paula.	080
	AP	Badiola Kortabitarte, Ainara.	655
	AP	Barranco Ibarbia, Alejandro.	750
	AP	Cantón Serrano, Irene.	050
	AP	García González, Miriam.	065
	AP	Gil Sánchez, David.	570
	AP	Gutiérrez Urrutia, Iván.	395
	AP	Hormaeche Berciano, María del Mar.	060
	AP	Ibabe Lujambio, Aránzazu.	050
	AP	Iriarte Avilés, Eneko.	280
	AP	Jaureguizar Albonigamayor, Nerea.	315
	AP	Landajo Villalain, Carlos.	755
	AP	Larrañaga Arrizabalaga, Santiago.	220
	AP	Lombas Fouletier, Andrés Sebastián.	730
	AP	Pérez de Albéniz Iturriaga, Alicia.	813
	AP	Rodríguez Nuevo, Mónica.	765
Universidad Nacional de Educación a Distancia.	AP	Beltrán Campos, Sonia Gema.	625
	AP	Cano Jiménez, Miguel Ángel.	380
	AP	Casa de Julián, Miguel Ángel de la.	395
	AP	Díaz-Terán Goñi, Jaime.	760
	AP	Herrerin López, Ángel.	450
	AP	Lora Maroto, Beatriz.	765

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC
	AP	Maillo Fernández, José Manuel.	695
	AP	Miño Muñoz, José Eduardo.	725
	AP	Revenga de la Herran, Mariano.	385
	AP	Ruiz de Gordejuela Moral, Mónica.	225
	AP	Soriano Santamaría, Elena.	765
	AP	Tusell García, Genoveva.	465
Universidad «Pablo de Olavide».	AP	Cruz Moya, Olga.	575
	AP	Dabrio Soldan, Antonio Javier.	485
	AP	Holgado González, María.	135
	AP	Padilla López, Sergio.	050
Universidad Politécnica de Cataluña.	AP	Cantón Padilla, Jorge.	555
	AP	Civit Torruella, Montserrat.	570
	AP	Doerring Feldmann, Jochen.	800
	AP	Garrido Ostermann, Luis.	800
	AP	Gil Pons, Pilar.	385
	AP	Lozano Tomás, Eduarne.	525
	AP	Marcuello Tomás, Amaranta.	525
	AP	Martel Pérez, Iván.	035
	AP	Perdigues Armengol, Josep María.	800
	AP	Prat Soto, David.	530
	AP	Serrano Calmell, Emma.	605
	Universidad Politécnica de Madrid.	AP	Alonso Santos, Cristina.
AP		Caja Carreras, David.	075
AP		Fernández Esteban, Susana.	555
AP		García Pardo, Pedro José.	520
AP		García Ruiz, Ana Isabel.	700
AP		González Muñoz, Vicente.	530
AP		Gullón Muñoz Repiso, Natalia.	815
AP		Ledesma Carbayo, María Jesús.	785
AP		López Almansa, Juan Carlos.	055
AP		López Risueño, Gustavo.	800
AP		López Vergara Méndez, Jorge Enrique.	460
AP		Lorca Hernando, Javier.	785
AP		Machado Sánchez, Felipe.	785
AP		Madrid Soto, Teresa.	800
AP		Mancebo Quintana, Santiago.	500
AP		Marchamalo Sacristán, Miguel.	790
AP		Martínez Avial Lillo, María Dolores.	785
AP		Martínez Vilanova Piñón, Rafael.	495
AP		Muñoz de Lamo, Gemma Milagros.	785
AP		Pau Vizcaíno, José Luis.	785
AP		Peña Capilla, Rafael.	785
AP		Ramírez García, Jorge.	555
AP		Riego Martínez, Jesús.	385
AP		Robledo Arnuncio, Enrique.	785
AP		Rodríguez Senin, Antonio.	545
AP		Rubio Sánchez, Manuel.	035
AP		Ruiz García, Ignacio José.	530
AP		Sacristán Benayas, Soledad.	055
AP	Saura Martínez de Toda, Santiago.	500	
Universidad «Pompeu Fabra».	AP	Bouso García, Raquel.	480
	AP	Claret Miranda, Jaume.	480
	AP	Costa Rosselló, Josep.	070
	AP	Gavilán González, Ángel.	415
	AP	Martínez Robles, David.	445
	AP	Menner, Martin.	225
Universidad Pontificia de Comillas.	AP	Crespo Galindo, Cristina.	805
Universidad Pontificia de Salamanca.	AP	Casado Melo, Amparo.	215
	AP	Justo Fernández, Jaime.	145
Universidad «Ramón Llull».	AP	Cuadros Margarit, Jorge.	750
Universidad «Rovira i Virgili».	AP	Pachova, Vesselina Petrova.	780
	AP	Serrano Coll, Marta.	465
	AP	Valencia Peroni, Catalina.	555
Universidad «San Pablo-CEU».	AP	Ruiz Casares, Eva.	420

Claves utilizadas:

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, Subprograma de Formación de Postgrado en España:

PN: Predoctorales.

PD: Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»:

FP: Predoctorales.

FD: Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Profesorado Universitario:

AP: Predoctorales.

AD: Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

4406

ORDEN de 4 de febrero de 1999 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con la Tarifa General Combinada de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación, comprendida en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados.

De conformidad con lo establecido en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, y lo indicado en el Reglamento que la desarrolla, en relación con las funciones encomendadas a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, en lo que se refiere a la Tarifa General Combinada de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, dispongo:

Artículo 1.

El ámbito de aplicación de la Tarifa General Combinada de Pedrisco, Incendio y Daños Excepcionales por Inundación, lo constituyen las parcelas y plantaciones regulares (para cultivos leñosos), tanto de secano como de regadío, situadas en el territorio nacional y destinadas al cultivo de las producciones asegurables.

Las parcelas objeto de aseguramiento cultivadas por un mismo agricultor o explotadas en común por entidades asociativas agrarias (sociedades agrarias de transformación, cooperativas, etc.), sociedades mercantiles (sociedad anónima, limitada, etc.) y comunidades de bienes deberán incluirse obligatoriamente para cada clase en una única declaración de seguro.

A los solos efectos del seguro se entiende por:

Parcela: Porción de terreno cuyas lindes pueden ser claramente identificadas por cualquier sistema de los habituales en la zona (paredes, cercas, zanjas, setos vivos o muertos, accidentes geográficos, caminos, etc.) o por cultivos o variedades diferentes. Si sobre una parcela hubiera cesiones en cualquier régimen de tenencia de las tierras, todas y cada una de ellas serán reconocidas como parcelas diferentes.

Plantación regular: La superficie de árboles con un marco de plantación regular sometida a unas técnicas de cultivo adecuadas, concordantes con las que tradicionalmente se realicen en la zona, y que tiendan a conseguir las producciones potenciales que permitan las condiciones ambientales de la zona en que se ubique.

Artículo 2.

Son producciones asegurables las correspondientes a las distintas variedades de los cultivos que figuran en el anexo I, siempre que se realicen al aire libre, admitiéndose la utilización de túneles u otros sistemas de protección durante las primeras fases de desarrollo de las plantas.

A efectos del seguro se entiende por:

Brevas: Se incluyen aquellas producciones cuyos frutos se desarrollan durante la primavera para recogerse en los meses de junio y julio y constituyen la primera cosecha.

Calsot («Hijuelos de Cebolla»): Son los «hijuelos» que se producen al plantar la Cebolla y que a medida que van creciendo se van recalzando con tierra, siguiendo las técnicas de cultivo tradicionales en la zona.

Caña de Azúcar cosecha 2000: Se incluyen aquellas producciones que se van a recolectar en el año 2000.

Higos: Se incluyen aquellas producciones cuyos frutos se desarrollan durante el verano y constituyen la segunda cosecha.

Patata Extratemprana: Se incluyen aquellas producciones cuya siembra se realice a partir del otoño hasta el 31 de diciembre.

Patata Temprana: Se incluyen aquellas producciones cuya siembra se realice desde el 1 de enero al 28 de febrero.

Patata Media estación: Se incluyen aquellas producciones cuya siembra se realice a partir del 1 de marzo hasta el 15 de mayo.

Patata Tardía: Se incluyen aquellas producciones cuya siembra se realice a partir del 16 de mayo hasta el 30 de junio.

Patata muy Tardía: Se incluyen aquellas producciones cuya siembra se realice a partir del 1 de julio.

Remolacha Azucarera de Verano cosecha 2000: Se incluyen aquellas producciones cuya siembra se realice en el otoño del año 1999 y cuya recolección se efectúe en el verano del año 2000.

Remolacha Azucarera de Invierno: Se incluyen aquellas producciones cuyas siembras se realizan a finales de invierno y primavera y cuya recolección se efectúa en otoño-invierno.

Viveros de Cítricos para patrones: Se incluyen aquellos campos de patrones sin injertar destinados a la obtención de patrones para su comercialización o a la obtención de plantones al siguiente año.

Viveros de Cítricos para plantones: Se incluyen aquellos campos de patrones injertados destinados a la obtención de plantones.

Viveros de Fresa: Los viveros dedicados a la obtención de planta fresca, planta fresca de altura y planta frigo.

Viveros de Frutales para patrones: Incluye aquellos campos de patrones que se van a injertar en el año.

Viveros de Frutales para plantones: Incluye aquellos campos de plantones injertados en el año o años anteriores.

Viveros de Rosal para patrones: Se incluyen aquellos campos de plantas madres con destino a la obtención de patrones.

Viveros de Rosal para patrones sin injertar: Se incluyen aquellos campos de patrones sin injertar destinados a la obtención de planta injertada.

Viveros de Rosal para plantones: Se incluyen aquellos campos de patrones injertados destinados a la obtención de planta comercializable.

Viveros de plantas ornamentales aire libre de ciclo corto: Se incluyen aquellas plantas de tipo: De temporada, aromática, vivaz y planta arbustiva de ciclo corto.

Viveros de plantas ornamentales aire libre de ciclo largo: Se incluyen aquellas plantas de tipo: Arbustivas de ciclo largo, árboles y palmeras.

En todo caso los viveros serán asegurables siempre y cuando estén autorizados y registrados por la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el correspondiente Reglamento Técnico de Control y Certificación de Plantas de Vivero, así como cualquier otra reglamentación específica que les sea aplicable.

Serán asegurables los campos de viveros de frutales de las siguientes especies: Avellano, Membrillero, Nogal, Manzano, Olivo, Almendro, Albarricoquero, Cerezo, Ciruelo, Melocotonero, Peral, Grosella, Frambuesa, Pistacho y Zarzamora, dedicados a la obtención de patrones y de plantones certificados o estándar según lo establecido por la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero.

Asimismo la producción de semilla de cebolla, de remolacha y de patata de siembra, serán asegurables siempre y cuando cumplan los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación de Semillas correspondientes, así como cualquier otra reglamentación específica que les sea aplicable.

La producción de adormidera será asegurable siempre y cuando se disponga de la oportuna autorización del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Los cultivos asegurables se clasifican en: Asegurables en modalidad única y asegurables en modalidades A, B y C.

Para los cultivos que no son de modalidad única se establecen tres modalidades de aseguramiento según se recoge en el anexo I en función de la fecha de siembra o trasplante:

Modalidad «A»: Incluye aquellas producciones cuya siembra o trasplante se realiza a partir de finales de invierno hasta el 15 de mayo.